

ORDENANZA N°. 3.519.-

Expte. N° 103.377/66.-

La Plata, 19 de enero 1967.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DEL DEPARTAMENTO DELIBERATIVO MU-
NICIPAL, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 3.519.-

Para el Partido de La Plata

ARTICULO. 1º.- Autorízase a adquirir, a la firma "Motolandia" de
----- Saenz y Espósito, los tres (3) motofurgones carro-
zados para ser destinados al transporte de elementos varios, por
un importe total de QUINIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA
NACIONAL (\$ 506.700.00 %), de acuerdo a lo establecido por el ar-
tículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades 6769.-

ARTICULO. 2º.- Cúmplase, regístrese, publíquese en el Boletín Ofi-
----- cial y a sus efectos, vuelva a la Municipalidad re-
currente.-

Fdo: General FRANCISCO IMAZ- Gobernador de la Pcia, de Buenos Aires.
" Dr. ALBERTO F. CANESTRI- Ministro de Gobierno de la Pcia de /
Buenos Aires.-

PUBLICADA EN EL BOLETÍN OFICIAL FECHA: 27/1/967.-

PUBLICADA EN EL BOLETIN MUNICIPAL N° 11, de fecha 15/3/967.-

Es Copia:

CC
C.C.